

Se convocan expresamente a:

- Excm. Subdelegación Provincial del Gobierno de Málaga.
- Los Ayuntamientos de Marbella, Estepona, Manilva y Casares.
- Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT.
- Asociaciones de Transportistas.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica Resolución de recuperación de pago indebido.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Tomás de Aquino, s/n, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Interesado: Olcina Peiró, Antonio.  
Número de referencia: 200003363.

Acto administrativo: Resolución del Director del FAGA, de fecha 27.7.2001, por la que se acuerda la recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos, relativos a procedimientos de reintegros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos admi-

nistrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Interesado: Don José Manuel López López.  
DNI: 27.271.406.

Ultimo domicilio: La Juaida, C/ núm. 12, núm. 5 (Almería).

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.066.063 ptas. (6.407,16 euros).

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada el oficio del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Consejería de 14 de septiembre de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal a doña Aránzazu Ferrán Paramio, en su condición de recurrente, por la presente se le pone de manifiesto lo siguiente:

«En relación con su escrito de recurso de fecha de entrada en esta Consejería 31.8.2001, contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 25 de julio de 2001, se aprecia el defecto de no acreditar la representación que ostenta en la forma que lo establece el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que en virtud de lo preceptuado en el punto 4 del mismo artículo del antes citado cuerpo legal, se le concede un plazo de 10 días para su subsanación, con la indicación, según preceptúa el artículo 71 del antecitado cuerpo legal, que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley mencionada.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3157/2001).*

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Santiago Porras Rodríguez, expedido el 6 de diciembre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días.

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se emplaza a la Entidad Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 3/01, de Granada.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Consejero de Asuntos Sociales, de avocación de competencias, así como Resolución del Consejero de Asuntos Sociales de fecha 8 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 3/01-GR, de Granada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad «Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, S.L.» para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 188/01, don Francisco Javier Solera Fernández, que con fecha 14.8.01 se ha dictado Resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto de la menor C.M.S.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso.*

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo de los menores M.ª I. y J.J. C.A., expediente núm. 29/01/0130/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 4.6.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez.*

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo de la menor N.M.C.D.A., expediente núm. 29/99/0353/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicha menor desde la fecha 2.7.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba.*

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el